



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2025-CMDSMF

San Miguel de El Faique, 21 de abril del 2025

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE;

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL, EN SESIÓN ORDINARIA N° 008-2025, de fecha 16 de abril de 2025;

VISTOS:

El Oficio N° 06-2025-GOB-REG-PIURA-DRSP-GRSSMHBBA-MRC-ESMF, de fecha 20 de febrero de 2025; el Oficio N° 169-2025-GOB-REG-PIURA-DRSP-GRSSMHBBA-MRC-ESMF, de fecha 26 de febrero de 2025; el Informe N° 173-2025-MDSMF-GDSYSM-PARN, de fecha 10 de marzo de 2025; el Informe N° 0472-2025-MDSMF-OGPP-OP, de fecha 09 de abril de 2025; el Informe Legal N° 167-2025-MDSMF/OGAJ, de fecha 10 de abril de 2025, sobre **SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE Y LA SUB REGIÓN DE SALUD MORROPON HUANCABAMBA – ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-4 FAIQUE AÑO FISCAL 2025 – “CASA MATERNA SAN MIGUEL DE EL FAIQUE”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 31433, señala que: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”;

Que, de conformidad con el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal el aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional, internacional, así como convenios interinstitucionales;

Que, mediante Oficio N° 06-2025-GOB-REG-PIURA-DRSP-GRSSMHBBA-MRC-ESMF, de fecha 20 de febrero de 2025, la Gerente del ACLAS FAIQUE, informó que actualmente el local de la CASA MATERNA DE EL FAIQUE, ubicado en las instalaciones del Establecimiento de Salud I-4 El Faique, cuenta con infraestructura; sin embargo, falta equipamiento mínimo, para su implementación y promoción de su operatividad; por lo que, solicitó los requerimientos necesarios mínimos y básicos cumpliendo con la normativa, con los compromisos y acuerdo de actas, para la implementación y sostenibilidad de la CASA MATERNA DE EL FAIQUE;

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

email: mesadepartes@munifaique.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

Que, mediante Oficio N° 169-2025-GOB-REG-PIURA-DRSP-GRSSMHBBA-MRC-ESMF, de fecha 26 de febrero de 2025, la Gerente del ACLAS FAIQUE, envió el proyecto del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique y el Establecimiento de Salud I-4 Faique, correspondiente a la casa materna del distrito;

Que, Informe N° 0472-2025-MDSMF-OGPP-OP, de fecha 09 de abril de 2025, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, indicó que después de haber revisado el convenio interinstitucional, sugiere que, en la cláusula séptima, correspondiente a las responsabilidades de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, se consigne:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MENSUAL	TOTAL ANUAL
COMPRA DE VÍVERES PARA ALIMENTACIÓN DE GESTANTES Y ACOMPAÑANTES (9 MESES)	S/.150.00	S/.1350.00
MATERIALES PARA CONSTRUIR COCINA MEJORADA	S/.250.00	S/.250.00
TOTAL		S/.1600.00

Que, de igual forma, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, propuso que el convenio tenga una vigencia de nueve meses, desde abril hasta diciembre de 2025, con un monto total de S/1,600.00;

Que, mediante Informe N° 0472-2025-MDSMF-OGPP-OP, de fecha 09 de abril de 2025, la Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, emitió la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000456, por el monto de S/1,600.00, para la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique y la Sub Región de Salud Morropón Huancabamba – Establecimiento de Salud I-4 Faique;

Que, mediante Informe Legal N° 167-2025-MDSMF/OGAJ, de fecha 10 de abril de 2025, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, recomendó: *“REMITIR los actuados al Despacho de Alcaldía, para que, conforme con lo establecido en el inciso 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972 se apruebe mediante ACUERDO de CONCEJO MUNICIPAL, la suscripción del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE Y LA SUB REGIÓN DE SALUD MORROPÓN HUANCABAMBA – ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-4 FAIQUE AÑO 2025 – “CASA MATERNA SAN MIGUEL DE EL FAIQUE.”;*

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 08, de fecha 16 de abril de 2025, se acordó por UNANIMIDAD, **APROBAR** la suscripción del **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE Y LA SUB REGIÓN DE SALUD MORROPÓN HUANCABAMBA – ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-4 FAIQUE AÑO 2025 – “CASA MATERNA SAN MIGUEL DE EL FAIQUE**, por el periodo de 09 meses, desde abril a diciembre del presente año, debiendo aportar la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, el monto total de S/1,600.00;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidad, y tal como consta en el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

email: mesadepartes@munifaique.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

N° 08, de fecha 16 de abril de 2025; el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE Y LA SUB REGIÓN DE SALUD MORROPÓN HUANCABAMBA – ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-4 FAIQUE AÑO 2025 – “CASA MATERNA SAN MIGUEL DE EL FAIQUE**, con una vigencia de 09 meses, desde abril a diciembre de 2025, debiendo la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique aportar el monto total de S/.1600.00 (Mil Seiscientos con 00/100 Soles), conforme se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MENSUAL	TOTAL ANUAL
COMPRA DE VÍVERES PARA ALIMENTACIÓN DE GESTANTES Y ACOMPAÑANTES (9 MESES)	S/.150.00	S/.1350.00
MATERIALES PARA CONSTRUIR COCINA MEJORADA	S/.250.00	S/.250.00
TOTAL		S/.1600.00

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Sr. Guillermo Morales Sánchez, alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, en representación de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, la suscripción del convenio, aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, realizar las acciones correspondientes, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR a las áreas competentes el presente acuerdo, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Jefa de la Oficina de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar el presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
 Guillermo Morales Sánchez
 ALCALDE

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

email: mesadepartes@munifaique.com